



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX - N° 534

ARTÍCULO 1.- Apruébase por vía de excepción a la Ordenanza XVIII – N° 126, sobre Indicadores Urbanísticos de la ciudad de Posadas, al inmueble ubicado en la Calle Hernández N° 2031, identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 001, Chacra 000, Manzana 212, Parcela 06, Partida Inmobiliaria N° 6949, conforme a los planos que como Anexos I y II forman parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.